



**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- En relación con la necesidad de adquirir un adecuado servicio de traslado para 65 alumnos y 05 funcionarios del Establecimiento Educación Escuela F-568 El Libertador del sector de Remulcao, comuna de Parral, para que asistan al acto de celebración del Día del Patrullero año 2011.-
- 3.- Orden de Compra Nº 16055, de fecha 01 de Agosto del año 2011, con el proveedor Rody Santana López, C.N.I Nº 10.110.200-9.-
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra F del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", y letra J del numeral y artículo del Reglamento precedentemente citados, "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 5.- Lo establecido en el artículo 7 letra C inciso tercero, de la Ley Nº 19.886.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que resulta necesario adquirir un adecuado servicio de traslado para 65 alumnos y 05 funcionarios del Establecimiento Educación Escuela F-568 El Libertador del sector de Remulcao, comuna de Parral, para que asistan al acto de celebración del día del Patrullero año 2011.-
- 2.- Que, el día 11 de Noviembre del año 2011, se conmemora a nivel nacional el Día del Patrullero.-
- 3.- Que, con la finalidad de celebrar tan memorable día, el Establecimiento Educacional Escuela F-568 El Libertador del sector de Remulcao, comuna de Parral, en conjunto con Carabineros de Chile Parral, realizarán un acto en la plaza de esta ciudad, para todos los alumnos de los Establecimientos Educativos Municipalizados de nuestra comuna.-
- 4.- Que, en atención a que la realización del acto de celebración del Día del Patrullero, está a cargo de la Escuela F-568 El Libertador del Sector Remulcao, en dicho acto alumnos y alumnas del referido establecimientos realizarán números artísticos.-
- 5.- Que, asciende a 65 el número de alumnos y alumnas del establecimiento educacional F-568 El Libertador del Sector Remulcao, que participaran en el acto de celebración del Día del Patrullero.-
- 6.- Que, el acto de celebración del Día del Patrullero se realizará en la Plaza de Armas de Parral y que los alumnos que participaran en él, como colegio organizador, provienen del sector rural "Remulcao", razón por la cual resulta necesario contar con adecuados medios de transportes que los traigan desde su establecimiento educacional hasta la ciudad de Parral.-
- 7.- Que, para el transporte de los 65 alumnos y 05 funcionarios de la Escuela F-568 El Libertador, el Departamento de Educación solo cuenta con el Minibús marca Mercedes Benz Placa Patente Nº BRPP22, color blanco, con capacidad para 25 personas, y la van marca Hyundai Placa Patente Nº BTPP69, color azul, con capacidad para 12 personas, razón por la cual, se hace necesario arrendar un adecuado servicio de transporte para las restantes 33 personas.-
- 8.- Que, el transporte de los alumnos y funcionarios, y en horario a convenir con la Directora del Establecimiento Educacional, debe realizarse durante dos días, el Miércoles 09 y viernes 11 de Noviembre de 2011, desde su Establecimiento Educacional, ubicado en el sector de Remulcao hasta la Plaza de Armas de la ciudad de Parral y luego deben ser transportados nuevamente hasta su establecimiento, una vez finalizadas las actividades programadas.-

- 9.- Que, el día miércoles 09 de Noviembre de 2011, los alumnos realizarán un ensaño de los números artísticos que presentaran en el acto de celebración del Día del Patrullero.-
- 10.-Que, el día 11 de Noviembre de 2011, los alumnos deben ser transportados por el proveedor, para participar en el acto de celebración del Día del Patrullero, que tendrá lugar a las 11:00 horas, en la Plaza de Parral.-
- 11.-Que, la Administración no puede fragmentar sus contrataciones con el propósito de variar el procedimiento de contratación, según lo dispuesto en el artículo 7 letra C inciso tercero, de la Ley 19.886.-
- 12.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 13.-Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 14.-Que, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos.-
- 15.-Que, el Proveedor RODY SANTANA LÓPEZ, C.N.I N° 10.110.200-9, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del D.A.E.M. Parral.-
- 16.- Que, el Proveedor RODY SANTANA LÓPEZ, C.N.I N° 10.110.200-9, ha prestado con antelación servicios de transporte siendo estos conformes a los requerimientos exigidos por el Departamento de Educación.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICÉSE**, la adquisición de "**Transporte para 65 Alumnos y 05 Funcionarios de Escuela F-568 El Libertador Acto día del Patrullero 2011**", al proveedor **RODY SANTANA LÓPEZ, C.N.I N° 10.110.200-9**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Doscientos Veinte Mil Pesos.- (\$220.000.-) IVA Incluido.
- 2.- **ESTABLECESE**, que el servicio deberá ser prestado por el proveedor los días Miércoles 09 y viernes 11 de Noviembre de 2011, y en horario a convenir con la Directora del Establecimiento Educacional F-568 El Libertador del Sector Remulcao, comuna de Parral.-
- 3.- **ESTABLECESE**, que, la unidad técnica, encargada de supervisar el cumplimiento óptimo de la prestación de servicio contratado al proveedor, se compone por doña Violeta González Salazar, Directora del Establecimiento Educacional F-568 El Libertador de Parral.-
- 4.- **ESTABLECESE**, que es condición esencial para proceder al pago, que la Unidad Técnica, certifique que el proveedor prestó el servicio contratado, cumpliendo los requerimientos y exigencias técnicas que le fueron promovidas.-
- 5.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al **ITEM 214.05.01.055** de la cuenta complementaria "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2011".-

**Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.**



**JAVIER CARVALLO SAEZ**  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL  
PARRAL



**JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**  
ALCALDE (S) DE PARRAL

**IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/cmf.-**  
**DISTRIBUCION:**

- 1.- I. Municipalidad de Parral-
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Sr. Director D.A.E.M.
- 5.- Abogado D.A.E.M.
- 6.- Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.



**DIRECTOR**

??